



# RESOLUCIÓN N° 148 16

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 17 MAY 2016

Expediente N° SO-19.026/16.-

## VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Trabajo para la realización de la Práctica de Formación Profesional presentado por la alumna Fabiana Elisabeth Lagoria, L.U. N° 16.727, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 1° y 2°, Anexo II, III y IV de la Resolución N° 849/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, la Comisión de Práctica de Formación Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de Sede Orán eleva, a fs. 23, la aprobación del Tema propuesta por la alumna, el Plan de Trabajo y el Director de la Práctica; asimismo, propone el Jurado Evaluador correspondiente.-

Que, dicho Jurado estará constituido por los docentes Ing. Milagro Ortega, Ing. Romina Pardo e Ing. Pablo Campos, como titulares; Ing. Mónica Vargas e Ing. Marcelo Morandini, como suplentes, respectivamente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

## POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTICULO 1°- Designar el Jurado Evaluador que entenderá en la Evaluación Final del Trabajo de Práctica de Formación Profesional "Evaluación de Tamaños y Tipos de Parcelas Convenientes en la Región Chaqueña", a realizarse en la localidad del Quebrachal, presentado por la alumna Fabiana Elisabeth Lagoria, L.U. N° 16.727 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, el que se constituirá de la siguiente manera.

- Ing. Milagro Ortega
- Ing. Romina Pardo
- Ing. Pablo Campos
- Ing. Mónica Vargas (suplente)
- Ing. Marcelo Morandini (suplente)

ARTICULO 2° Aprobar la designación del Director del Trabajo de Práctica de Formación Profesional, Ing. Sebastián Lorenzatti.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Director del Trabajo, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA